



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 30.057

Lunes 30 de diciembre de 2002

Administración Federal de Ingresos Públicos
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES
Resolución General 1406

Procedimiento. Sistema de acreditación de inscripción. Nueva "Constancia de inscripción" y "Credencial Fiscal". Plazo especial. Resolución general 663 y sus modificaciones. Su modificación.

Buenos Aires, 27/12/2002

VISTO:

La resolución general 663 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma del visto, este organismo estableció un sistema de acreditación de inscripción para todo el universo de contribuyentes y/o responsables, a fin de exteriorizar su condición de inscritos en los tributos y/o regímenes que tiene a su cargo.

Que razones de orden operativo tornan aconsejable extender la vigencia de los certificados y las constancias de inscripción actualmente en uso, respecto de las personas físicas y las sucesiones indivisas.

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Legislación y de Programas y Normas de Recaudación.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7 del decreto 618, de fecha 10 de julio de 1997 y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS
PÚBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1 - Modifícase la resolución general 663 y sus modificaciones, en la forma que se indica a continuación:

- Sustitúyese en el artículo 9 la expresión "... 31 de diciembre de 2002, inclusive ..." por la expresión "... 30 de junio de 2003, inclusive ...".

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

—Alberto R. Abad.